

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción,.....	0,50
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial DE MADRID

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 9 de Septiembre de 1912 contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 14 de Diciembre de 1912, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de material de curas que se considera necesario para los establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre de 1913, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del indicado suministro será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del total importe calculado de la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ochocientas cuarenta pesetas noventa céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de

la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, se presentó una reclamación al pliego de condiciones, suscrita por Don Vicente Díaz del Barrio, la cual fué desestimada por la Corporación en sesión de diez y ocho de Octubre del año actual.

Madrid, nueve de Septiembre de mil novecientos doce.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio

publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de material de curas que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1913 para el consumo en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, al precio de relación ó con la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra)

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Vicepresidente,
José Garvia.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.-468.)

IMPUESTO DE INQUILINATO

La cobranza del arbitrio de inquilinato correspondiente al cuarto trimestre del corriente año ha empezado á cobrarse el día 4 del presente mes, desde cuyo día hasta el 29 del mismo se pasarán los recibos á domicilio, terminando dicha cobranza el día 4 del próximo Diciembre, lo que se comunica á los contribuyentes para que el que no haya efectuado el pago hasta el citado día 29 lo verifique desde ese día hasta el 4 de Diciembre, en las oficinas recaudatorias, establecidas en los sitios que se expresan á continuación:

Centro, barrios del Carmen, Estrella, Puerta del Sol, San Martín y Tudescos: en San Fimas, 9 de tres á seis.

Centro, barrios Constitución, Correos, Jardines, Muñoz Torrero y San Luis: en Lavapiés, 14, de tres á seis.

Hospicio y los barrios de Cervantes, Guttenberg, Plaza de Toros, Retiro y Floridablanca, del Congreso: en Moratín, 56, de tres á seis.

Buenavista, barrios Almirante, Fernando el Santo, Goya, Guindalera y Monasterio: en Santo Tomé, 2 duplicado, de tres á cinco.

Buenavista, barrios de Biblioteca, Conde de Aranda, Marqués de Salamanca, Las Mercedes y Prosperidad: en Palma, 30, principal, de tres á seis.

Latina, Inclusa, Hospital y los barrios de Alameda, Cañizares, Príncipe, San

Carlos y Santa María, del Congreso: en Moratín, 33 y 35, segundo, de tres á seis.

Palacio y Universidad: en Fuencarral, 129, principal derecha, de nueve á una.

Impuesto sobre bebidas y alcoholes.

En los mismos días y en igual forma que la cobranza de Inquilinato se verificará la del impuesto sobre bebidas espirituosas, espumosas y sobre alcoholes, lo que se avisa á los industriales para que el que no realice el pago en su domicilio lo haga efectivo en la oficina recaudatoria, Fuencarral, 129, principal derecha, de nueve á una.

José Morando.
(D.-116.)

DIRECCION GENERAL
DE

Correos y Telégrafos

Correos.—Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse por esta Dirección general á la celebración de la venta en quinta subasta del contenido de diez paquetes postales, que en las verificadas anteriormente no fueron vendidos por falta de postores, se pone en conocimiento del público que el día 25 del corriente mes se verificará el acto en el Negociado segundo de esta Dirección, á las diez de su mañana.

Los lotes que se sacan á la venta son los números 5, 6, 8, 10, 16, 17, 24, 25, 27 y 46, que figuraban en la relación publicada en la Gaceta el día 28 de Marzo último, no fijándose tipo de subasta para ninguno de estos diez lotes, que serán adjudicados al mejor postor.

Madrid, cuatro de Noviembre de mil novecientos doce.

El Director general,
Sagasta.

(Núm. 4 094) (E.-467.)

RECAUDACIONES

DE

ARBITRIOS MUNICIPALES

Hac mos saber: Que las recaudaciones expresadas han dado principio al cobro de los arbitrios que á continuación se expresan:

Carruajes de lujo.—Censos de fuentes.

5 por 100 Espectáculos.—Limosnas.—Anuncios y Elevadora de agua.

Continuando todos los días hábiles hasta el 30 de Noviembre, en los domicilios de los Recaudadores y Zonas que á continuación se detallan:

Distritos Hospital, Inclusa, Latina y Palacio, en la calle de Lavapiés, número 14, y horas de diez á doce.

Distrito del Centro, en la calle de San Dimas, número 9, y horas de tres á seis.

Distrito del Congreso, en la calle de Moratín, número 56, y horas de cuatro á seis tarde.

Distrito de Buenavista, en la calle del General Pardiñas, número 6, y horas de tres á seis de la tarde.

Distritos de la Universidad, Hospicio y Chamberí, en la calle de la Palma, número 30, y horas de cinco á siete tarde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes en general.

Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos doce.

(A.—488)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

GETAFE

Pérez del Yerro (Don Leonardo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, núm. 20, segundo derecha, comparecerá el 12 de Noviembre próximo, á las once horas, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa instruída por asesinato frustrado de Don José María Aguirre y Soriano, contra Prudencio Gutiérrez Navarro.

Getafe, 16 de Octubre de 1912.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.825.) (B.—3.386.)

García Cuello (Don Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Arrieta, número 17, comparecerá el día 12 de Noviembre próximo, á las once horas, ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en causa instruída por asesinato frustrado de Don José María Aguirre y Soriano, contra Prudencio Gutiérrez Navarro.

Getafe, 16 de Octubre de 1912.—El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 3.826.) (B.—3.387.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, grueso, moreno, y con una cicatriz en la mejilla, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1912.—Eduardo Chalud y Solá.—El Secretario, Valdés. P. S., Antonio Ugena.

(Núm. 3.868.) (B.—3.408.)

CENTRO

Herrero Ruiz (Antonio), natural de Cádiz, de estado casado, profesión litógrafo, de treinta y ocho años, hijo de Ramón y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de la Constancia, número 11, piso bajo (Prosperidad), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 21 de Octubre de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, P. D., José Medina.

(B.—3.377.)

Pouyá (María Luisa), natural de los Baños Pirineos (Francia), de estado soltera, profesión artista, de veintiocho años, hija de Juan y de Susana, domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, número 31, piso primero derecha, procesada por abusos deshonestos y atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría del señor Ferrer.

Madrid, 22 de Octubre de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, P. D., José Medina.

(B.—3.380.)

Ferrero Jimeno (José), hijo de Mariano y de Teodora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sirviente, de veinte años, domiciliado últimamente en el Callejón de Bringas, núm. 1, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de Don Rafael L. de Pando.

Madrid, 21 de Octubre de 1912.—Felipe Torres.—El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando.

(Núm. 3.869.) (B.—3.409.)

UNIVERSIDAD

Miguel Reinaldo Rojo, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 79, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 15 de Octubre de 1912.—V.º B.º—El Juez, Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta.

(Núm. 3.855.) (B.—3.396.)

Francisco Pérez Rodríguez, de estado soltero, profesión cobrador de casa de Banca, de unos veinticinco años, de estatura alta, delgado, pelo negro, ojos negros, con bigote, y tiene una cicatriz en las dos sienas como de quemaduras, viste decentemente, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 14 de Octubre de 1912.—V.º B.º—El Juez, Manuel Moreno.—El Secretario, Esteban Unzueta.

(Núm. 3.856.) (B.—3.397.)

Anastasia Cordobés Jiménez, de treinta y siete años, casada, domiciliada últimamente en la calle de Carlos Rubio, número 8, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para ser re-

conocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por el referido Juzgado.

Madrid, 15 de Octubre de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.
(Núm. 3.857.) (B.—3.398.)

Antonia García Lucía, de trece años, domiciliada últimamente en el paseo de la Dirección, núm. 46, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por el referido Juzgado.

Madrid, 15 de Octubre de 1912.—El Escribano, Esteban Unzueta.
(Núm. 3.858.) (B.—3.399.)

CHAMBERÍ

Castellanos Fernández (Gabriel), hijo de Benito y Josefa, natural de esta Corte, de estado soltero, profesión guarnecedor, de catorce años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, moreno y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, núm. 4, bajo, procesado por hurto de cinc, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Chamberí.

Madrid, 11 de Octubre de 1912.—V.º B.º—José Martínez Enríquez.—El Secretario, Grases Vidal.

(Núm. 3.850.) (B.—3.391.)

Rodríguez Allué (Felisa), natural de Zaragoza, de unos treinta y tres años, morena, buen color, mal parecida, estatura regular, delgada, y viste de luto, domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, 7, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 21 de Octubre de 1912.—V.º B.º—El Juez, Miguel Ochoa.—El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.865.) (B.—3.405.)

Rodríguez Allué (Teresa), natural de Zaragoza, de treinta y seis á treinta y ocho años, pelo negro, color pálido demacrado, estatura más bien baja, delgada, y viste de luto, domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, 7, bajo, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 21 de Octubre de 1912.—V.º B.º—El Juez, Miguel Ochoa.—El Secretario, Lcdo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.866.) (B.—3.406.)

INCLUSA

Juan Hidalgo (Ginés), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, número 18, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez instructor del distrito de la Inclusa, para ser reducido á prisión.

Madrid, 16 de Octubre de 1912.—El Secretario, Pedro S. Covisa.

(Núm. 3.851.) (B.—3.392.)

HOSPICIO

Martínez Criado (Medardo), de estado casado, profesión sirviente, de veintitrés años, domiciliado últimamente en el pueblo de Trujillo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio.

Madrid 16 de Octubre de 1912.—V.º B.º

El Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.852.) (B.—3.393.)

Del Río Carmona (Mariano), natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 8, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 14 de Octubre de 1912.—V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo.—El Secretario, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 3.853.) (B.—3.394.)

HOSPITAL

Vila Prades (Don Baldomero), domiciliado últimamente en la Travesía del Conservatorio, núm. 15, segundo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de Don Federico González del Rivero, para declarar en causa por estafa de cuatro tapices, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 20 de Octubre de 1912.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.374.)

Fernández González (Juan Antonio), natural de Zaragoza, de estado viudo, profesión zapatero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Calixto y Celestina, domiciliado últimamente en la plaza de las Peñuelas, 8, principal, núm. 7, procesado por injurias á la Autoridad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor G. del Rivero.

Madrid, 22 de Octubre de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.378.)

Román Serrano (Máximo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor de entregas, de diez y ocho años, hijo de Máximo é Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, 13, número 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero.

Madrid, á 22 de Octubre de 1912.—Federico Grande.—El Secretario, Federico González del Rivero.

(B.—3.379.)

PALACIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se siguen de oficio sobre reclusión de la presunta alienada Paula Heredero Calzón, hija de Pedro y de Dominica, natural de Oviedo, soltera, y que estuvo domiciliada en la plaza de Santa Ana, número doce, se hace saber por el presente á los parientes desconocidos de dicha señora, que comparezcan en las referidas diligencias dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto, á incoar el expediente sobre reclusión definitiva de la precitada alienada, prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885; apercibiéndoles que, transcurrido el mencionado plazo, se acordará lo procedente, con ó sin la audiencia de los aludidos parientes.

Madrid, 21 de Octubre de 1912.—El Secretario judicial, Lcdo. Luis Moliner.

(B.—3.376.)

Donaire Domínguez (Eusebio Federico), hijo de Pedro Casimiro y de María, natural de Badajoz, de estado casado, profesión periodista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara, procesado por injurias y calumnia, comparecerá en término de diez días ante Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 18 de Octubre de 1912.—Adolfo Suárez.—El Secretario, P. D., Antonio Mota.
(Núm. 3.862.) (B.—3.402.)

Donaire Domínguez (Eusebio Federico), hijo de Pedro Casimiro y de María, natural de Badajoz, de estado casado, profesión periodista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara, procesado por injuria y calumnia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 18 de Octubre de 1912.—Adolfo Suárez.—El Secretario, P. D., Antonio Mota.
(Núm. 3.863.) (B.—3.403.)

Núñez Moreno (Pedro), hijo de Salvador y Antonia, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color pálido, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, 33, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 18 de Octubre de 1912.—Adolfo Suárez.—El Secretario, P. D., Antonio Mota.
(Núm. 3.864.) (B.—3.404.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Pedro García Navarro, que dijo vivir en el tejár de Domingo Rubio (Prosperidad), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.660.) (B.—3.305.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Damiana Alonso Palenciano, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 24, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.002 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º

A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.661.) (B.—3.306.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Alcázar Pérez, que dijo vivir en la calle del Pacífico, número 73, tienda, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 731 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.662.) (B.—3.307.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Genoveva Benito Muñoz, que dijo vivir en la calle de la Torrecilla, barrio de la Perejilera, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.663.) (B.—3.308.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pablo Casanova Salcedo, que dijo vivir en la calle de Julián, núm. 4 (Puente de Vallecas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 667 del año 1912, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.664.) (B.—3.309.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Rodríguez Vallejo, que dijo vivir en la calle de Valenzuela, número 4, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 887 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.666.) (B.—3.311.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio García Cabanillas, que dijo vivir en la calle de San Andrés, número 12, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 411 del año 1912, que pende en este Juzgado por desorden público; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.667.) (B.—3.312.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan José Rubio Martín, que dijo vivir en la calle del Castillo, número 11, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 823 del año 1912, que penden en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.668.) (B.—3.313.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Dolores Torrisco Román, que dijo vivir en la calle de San Andrés, número 19, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 828 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.669.) (B.—3.314.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Mora Paz, que dijo vivir en la calle de Almansa, núm. 149, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 449 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.670.) (B.—3.315.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Vicente Martínez Zudaire, que dijo vivir en la calle de Istúriz, núm. 9, bajo (Cuatro Caminos), y cuyo paradero

en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 449 del año 1912, que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.671.) (B.—3.316.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Amalia Díaz Lamelas, que dijo vivir en la calle de Zabaleta, número 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 764 del año 1912, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.658.) (B.—3.303.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Regino Moreno Jiménez, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 31, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 981 del año 1912, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1912.—V.º B.º A. Santa María.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
(Núm. 3.659.) (B.—3.304.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de cuatro acciones del Banco de España número 160.670, expedido por este Establecimiento en 26 de Noviembre de 1910 á favor de Doña Aquilina Fernández Grajal, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, cuatro de Noviembre de mil novecientos doce.

El Vicesecretario,
O. Blanco Rectio.
(A.—487.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID

Inspección 8.ª de Montes

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Plan de aprovechamientos forestales de 1912 á 1913 aprobado por Real orden de 31 de Agosto de 1912.

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, y simultáneamente en estas Oficinas, cuando la tasación pase de 5.000 pesetas, las segundas subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipo de tasación que en aquéllos se mencionan y se fija en este estado. Cuando la tasación sea superior á 5.000 pesetas, las proposiciones se harán por pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia el 5 por 100 de la tasación de una anualidad.

Número del Catastro	NOMBRE DEL MONTE	Término municipal.	CLASE DE APROVECHAMIENTO	TASACIÓN Pesetas.	Duración del disfrute.	Días y horas de las subastas.
4	Dehesa Berrocal.....	Becerril.	Pastos para 150 lanar y 24 vacuno.	300,00	Año forestal.	13 Noviembre á las 11.
6	Dehesa Boyal.....	Chozas de la Sierra.	Leñas 1.200 estéreos.....	2.400,00	»	13 id. á las 12.
9	Los Atillos.....	Hoyo de Manzanarés.	Caza por cinco años.....	2.000,00	Cinco años.	14 id. á las 12.
7	Cerca Cabildo.....	Idem.	Pastos para 100 lanares, 100 cabrío y 20 vacas.....	800,00	Año forestal.	14 id. á las 13.
8	Navahoncil.....	San Martín.	Idem para 300 cabras ó 600 lanares . . .	2.300,00	Hasta el 15 de Junio.	13 id. á las 11.
54	Valladolid.....	Idem.	Idem para 600 lanares.....	1.900,00	Idem.	13 id. á las 12.
56	Cuartel del Norte.....	Villa del Prado.	Piñón 15 hectolitros.....	90,00	Año forestal.	13 id. á las 11.
60	Meroviejo y Peña del Buey.....	Alameda.	Pastos para 1.000 lanares, 90 vacas y 30 cabras.....	3.175,00	Idem.	13 id. á las 11.
71	San Pedro y Peña del Buey.....	La Cabrera.	Idem para 2.000 lanares y 100 vacas.....	2.000,00	Idem.	13 id. á las 11.
74	Dehesa Soto.....	Cervera de Buitrago.	Leñas 300 estéreos.....	500,00	»	13 id. á las 12.
75	Cañadillas.....	Garganta.	Pastos para 300 lanares, 10 cabras y 15 vacas.....	300,00	Año forestal.	14 id. á las 13.
76	Dehesa Boyal.....	Idem.	Idem para 350 lanares y 10 mayor . . .	400,00	Idem.	14 id. á las 12.
80	La Alberca.....	Horcayo.	Idem para 125 lanares.....	200,00	»	13 id. á las 10.
90	Dehesa Boyal.....	Montejo de la Sierra.	Leñas 800 estéreos.....	800,00	»	14 id. á las 11.
92	Prado Valladar.....	Idem.	Idem 200 estéreos.....	200,00	»	14 id. á las 12.
96	Ladera y Dehesa Boyal.....	Otoruelo.	Idem 1.000 estéreos.....	2.000,00	»	15 id. á las 12.
103	Dehesa Boyal Las Pozas.....	Piñuécar.	Pastos para 200 lanares y 20 cabrío . . .	250,00	Año forestal.	14 id. á las 12.
117	Dehesa Boyal.....	Robledillo de la Jara.	Idem para 60 vacas y 40 mayor.....	200,00	Idem.	15 id. á las 12.
122	Dehesa Boyal.....	Somosierra.	Leñas 30 robles leñosos.....	100,00	»	13 id. á las 12.
126	Prado Nava.....	Villavieja	Pastos para 20 cabras, 12 vacas y 8 mayor . . .	125,00	Año forestal.	18 id. á las 12.
83	Dehesa Boyal y Prado Palancar.....	Horcajuelo.	Leñas 100 estéreos.....	100,00	Idem.	18 id. á las 11.
50	Pinarajo y Vallefrías.....	Casas de Navas del Rey.	Maderas y leñas 1.094,394.....	9.804,75	Por cinco años..	20 id. á las 12.
50	Idem.....	Idem.	Pastos para 500 cabrío y 60 vacuno.....	23.500,00	Idem.	20 id. á las 12.
50	Idem.....	Idem.	Caza mayor y menor.....	3.250,00	Idem.	20 id. á las 13.

Madrid, 31 de Octubre de 1912

El Inspector,
LUIS HERASO

Modelo de proposición para las subastas dobles

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de.... del monte..... de....., se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Se consignará en pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese esa cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)